



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La presidenta Cristina Fernández de Kirchner presentó un proyecto que enviará al Congreso mediante el cual se logrará la nacionalización de el cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones de la empresa de hidrocarburos YPF, de las cuales la Nación controlará el veintiséis coma uno por ciento (26,01%) del total y las provincias productoras, el veinticuatro coma noventa y nueve por ciento (24,99%).

En su artículo primero el proyecto establece que se declare a esa actividad "de interés público nacional" y fija como "objetivo prioritario el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, y la explotación, la industrialización, el transporte y la comercialización" de los mismos.

La reglamentación deberá contemplar las condiciones de la sesión asegurando que la distribución de acciones entre las provincias que acepten su transferencia se realice en forma equitativas, teniendo en cuenta para tal fin los niveles de producción de hidrocarburos y de reservas comprobadas de cada uno de ellas.

La sesión de los derechos políticos y económicos de las acciones sujetas a expropiación que efectúe el estado nacional a favor de los estados provinciales integrantes de la organización federal de estados productores de hidrocarburos contemplará el ejercicio de los derechos accionarios correspondientes a ellas en forma unificada por el plazo mínimo de 50 años a través de un pacto de sindicación de acciones.

Son 19 artículos que pasarán hoy mismo al Senado de la Nación con casi cincuenta (50) páginas de fundamentos precisos sobre la soberanía hidrocarburiífera de Argentina.

Entre sus objetivos se cuentan los de; la promoción de la industrialización y la comercialización de los hidrocarburos con alto valor agregado, la protección de los intereses de los consumidores relacionados con el precio, calidad y disponibilidad de los derivados de los hidrocarburos.

Con cuadros explicativos quedo claro, cuanto se invirtió desde la "desnacionalización" de YPF en 1998 hasta 2011 "cuando se duplicó la cifra y hubo que importar combustibles por nueve mil millones de dólares (9.000.000.000. USD)". Desde ese momento hasta ahora "la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

utilidad neta de YPF fue de dieciséis mil cuatrocientos cincuenta millones de dólares (16.450.000.000. USD)" y la empresa distribuyó dividendos por trece mil doscientos cuarenta y seis millones de dólares (13.246.000.000.USD).

"Argentina, es el único país que no maneja sus recursos de hidrocarburos", dijo y aclaró que no será una estatización.

Esta demostrado que de seguir "con la política de vaciamiento" que viene aplicando Repsol-YPF "nos tornaríamos en un país inviable".

Anuncia la creación del Consejo Federal de Hidrocarburos, compuesto por el Ministerio de Economía, Desarrollo Social, provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Será además el encargado de designar un interventor.

Sus funciones serán: "Promover la actuación coordinada de los estados provinciales y nacional" y "Expedirse sobre toda otra cuestión vinculada al cumplimiento de la presente ley".

El Consejo sesionará con la mayoría absoluta de sus componentes y será presidido por el representante del Gobierno Nacional.

"A efectos de la instrumentación de la presente, deberá dejarse constancia que la expropiación es por causa de utilidad pública y que se encuentra prohibida la transferencia de las mismas sin autorización del Honorable Congreso de la Nación", indica el artículo 10.

Actúa como expropiante el PEN y el precio de los bienes será realizado de acuerdo a lo dispuesto en la ley n° 21499, efectuando la tasación el Tribunal de tasaciones de la Nación.

Por ello:

Autor : Bloque de Legisladores del Frente para la Victoria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Honorable Congreso de la Nación, la necesidad pública y nacional, de la sanción de el proyecto de ley por la cual se logrará la nacionalización del cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones de la empresa de hidrocarburos YPF, de las cuales la Nación controlará el veintiséis coma uno por ciento (26,01%) y las provincias productoras, el veinticuatro coma noventa y nueve por ciento (24,99%).

Artículo 2°.- De forma.